



**ACTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **“PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y que derivado de la revisión de la Resolución del proceso de la Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/009/2024 con concurrencia del Comité denominada **“PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, publicado el día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se emite la presente **ACTA DE ACLARACIÓN** estableciendo lo siguiente:

FE DE ERRATAS																																																																										
Respecto al apartado de CONSIDERANDOS:																																																																										
Numeral III.- ANALISIS ECONOMICO.																																																																										
Se registró la siguiente imprecisión aritmética en las partidas 28, 29, 30 y 31 de la propuesta económica presentada por el Licitante ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V. misma que se aclara y se corrige, quedando de la siguiente forma:																																																																										
Dice:			Debe decir:																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASPECTOS ECONÓMICOS</th> <th colspan="2">LICITANTE</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th colspan="2">Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>59</td> <td>PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.</td> <td>\$98.00</td> <td>\$5,821.20</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td>PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.</td> <td>\$119.00</td> <td>\$3,593.80</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>30</td> <td>PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.</td> <td>\$126.00</td> <td>\$3,805.20</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>59</td> <td>PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.</td> <td>\$133.00</td> <td>\$7,900.20</td> </tr> </tbody> </table>			ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE					Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.		PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,821.20	29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,593.80	30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,805.20	31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,900.20	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASPECTOS ECONÓMICOS</th> <th colspan="2">LICITANTE</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th colspan="2">Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>59</td> <td>PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.</td> <td>\$98.00</td> <td>\$5,782.00</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td>PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.</td> <td>\$119.00</td> <td>\$3,570.00</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>30</td> <td>PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.</td> <td>\$126.00</td> <td>\$3,780.00</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>59</td> <td>PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.</td> <td>\$133.00</td> <td>\$7,847.00</td> </tr> </tbody> </table>		ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE					Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.		PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,782.00	29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,570.00	30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,780.00	31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,847.00
ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE																																																																							
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.																																																																							
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																						
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,821.20																																																																						
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,593.80																																																																						
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,805.20																																																																						
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,900.20																																																																						
ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE																																																																							
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.																																																																							
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																						
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,782.00																																																																						
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,570.00																																																																						
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,780.00																																																																						
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,847.00																																																																						
FE DE ERRATAS																																																																										
Respecto al apartado de RESOLUTIVOS:																																																																										
Párrafo II.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.																																																																										
Se registro la siguiente imprecisión aritmética en la cantidad del monto total por el que se adjudica el total de las partidas al licitante ALTER NOS IPSUM S.A. DE C.V. misma que se aclara y se corrige, quedando de la siguiente forma:																																																																										
Dice:			Debe decir:																																																																							



**ACTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

<p>SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. la totalidad de las partidas por un total de \$1,164,961.98 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 98/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.</p>	<p>SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. la totalidad de las partidas por un total de \$1,164,797.96 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.</p>
--	---

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Marisol Arias Hernández	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres	Representante de la Consejería jurídica en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Gustavo Abraham Flores Guarch	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM, en su calidad de Secretario Técnico.	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 14 catorce días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de “**PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**”; se emite la presente resolución de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 09 nueve del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se publicó el fallo resolutorio de la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/009/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de “**PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**”, en donde se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como “NOTA”. Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las “BASES” que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las “BASES” que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un total de **\$1,164,961.98 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 98/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De los antecedentes antes expuestos y posterior a esto se advirtió un error aritmético en la cantidad del importe en las partidas 28, 29, 30, 31 presentadas en la **propuesta económica** del licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** evidenciando que las partidas **28, 29, 30, 31** presentan errores aritméticos en el importe de dichas partidas, haciendo que esto afecte el precio total ofertado de la totalidad de las partidas presentado en la propuesta económica y en consecuencia, una vez hecha la corrección mediante el **ACTA DE ACLARACIÓN** correspondiente a la licitación Pública Local **LPLCC/REDCJM/009/2024** denominada “**PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**” de fecha 14 catorce de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se tomó la decisión de que la propuesta presentada por el licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** se sometiera a una nueva **evaluación económica** por parte de la convocante, debido a que el monto total de la propuesta se corrigió después de lo estipulado en el **ACTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

SEGUNDO. Lo antes expuesto tiene fundamento en el “**ACTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**” emitida el día 14 catorce del mes de junio del 2024
FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

dos mil veinticuatro, misma que fue presentada y aprobada por unanimidad de votos por el comité de adquisiciones del OPD REDCJM, quedando de la siguiente forma:

Dice:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,821.20
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,593.80
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,805.20
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,900.20

Debe decir:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTE	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,782.00
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,570.00
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE 40 DE PZAS.	\$126.00	\$3,780.00
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,847.00

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

1	1,164	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 400 ML	\$33.65	\$39,168.60
2	1,848	BOLSA NEGRA PARA BASURA USO RUDO JUMBO CALIBRE 300	\$28.97	\$53,536.56
3	1,723	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIANA DE 70X90 CM(GROSOR)	\$28.97	\$49,915.31
4	43	ROLLO DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 15X10 CM	\$60.20	\$2,588.60
5	1,300	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO CERDA MEDIA	\$13.23	\$17,199.00
6	800	CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑO CERDA MEDIA	\$5.04	\$4,032.00
7	1,080	CEPILLO PARA CABELLO	\$21.00	\$22,680.00
8	330	COLORO AL 6% GALON CON 10 L	\$89.60	\$29,568.00
9	1,235	CORTAUÑAS ESTANDAR	\$11.20	\$13,832.00
10	1,235	CORTAUÑAS INFANTIL	\$7.00	\$8,645.00
11	1,950	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE DE 90 MGS	\$22.40	\$43,680.00
12	1,795	DESODORANTE ROLL-ON PARA MUJER 65MGS	\$12.60	\$22,617.00
13	124	DETERGENTE QUITAMANCHAS LIQUIDO	\$22.40	\$2,777.60
14	84	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO PESENTACION 10 KG	\$324.80	\$27,283.20
15	785	GEL FIJADOR PARA CABELLO FRASCO DE 230 GRS	\$19.60	\$15,386.00
16	140	INSECTICIDA EN AEROSOL FRASCO DE 429 ML	\$71.68	\$10,035.20
17	317	JABON EN BARRA DE LAVANDERIA, CON CONTENIDO MINIMO DE 66% DE ACIDOS GRASOS, BARRA DE 200 GRAMOS.	\$18.20	\$5,769.40
18	1,443	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 1 LT	\$21.70	\$31,313.10
19	208	JABON LIQUIDO PARA ROPA	\$21.00	\$4,368.00
20	289	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	\$26.60	\$7,687.40
21	2,400	JABON CORPORAL CHICO TIPO HOTELERO 20 GRS	\$4.45	\$10,680.00
22	150	PAQUETE DE LIGAS PARA CABELLO CON 100 LIGAS	\$5.60	\$840.00
23	685	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AMONIACO, DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL Y ANTIGERMENES. CONTENIDO 1 LITRO	\$18.20	\$12,467.00
24	283	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA EL CUIDADO DE MUEBLES, NO DEJA ACUMULACIÓN CEROSA, SE PUEDE USAR EN MADERA, PIEL, GRANITO, ACERO INOXIDABLE, LAMINADO Y CUARZO. 400 ML	\$65.20	\$18,451.60
25	143	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE AROMA DE PINO PRESENTACION 10 LT	\$95.20	\$13,613.60
26	286	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS PESENTACION DE 10 LT	\$95.20	\$27,227.20
27	71	LIMPIADOR DE VIDRIOS, ACERO INOXIDABLE, CROMO, ESPEJOS, AZULEJO, PLASTICO, ESMALTE PRESENTACION 10 L	\$95.20	\$6,759.20
28	59	PAÑAL DESECHABLE ADULTO PAQUETE DE 10 PZAS.	\$98.00	\$5,782.00
29	30	PAÑAL ETAPA 2 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$119.00	\$3,570.00
30	30	PAÑAL ETAPA 3 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$126.00	\$3,780.00
31	59	PAÑAL ETAPA 4 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$133.00	\$7,847.00
32	120	PAÑAL ETAPA 5 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$140.00	\$16,800.00
33	120	PAÑAL ETAPA 6 PAQUETE DE 40 PZAS.	\$147.00	\$17,640.00
34	120	PAÑAL XG SOFT PAQUETE DE 40 PZAS.	\$154.00	\$18,480.00
35	179	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 20 PIEZAS	\$506.80	\$90,717.20
36	1,745	PASTA DENTAL DE 22 GRS	\$18.20	\$31,759.00
37	1,258	PASTILLA DESODORANTE Y LIMPIADORA PARA INODORO 35 GRS	\$18.90	\$23,776.20
38	438	SANITIZANTE EN AEROSOL ELIMINA EL 99% DE VIRUS Y BACTERIAS EN EL AIRE 480 GRAMOS	\$56.00	\$24,528.00

FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

39	7,600	SHAMPOO DE ADULTO INDIVIDUAL DE 10 ML	\$2.10	\$15,960.00
40	222	SUAVIZANTE DE ROPA	\$21.00	\$4,662.00
41	110	TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICADURAS PARA MINGITORIO CAJA CON 12 TAPETES	\$604.80	\$66,528.00
42	124	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	\$420.00	\$52,080.00
43	325	CAJA DE TOALLA INTERDOBLADA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS	\$296.80	\$96,460.00
44	258	TOALLAS HUMEDAS PARA BEBE 80 PZAS.	\$39.20	\$10,113.60
45	596	TOALLAS SANITARIAS FEMENINAS NOCTURNAS PAQ CON 12 PZS	\$19.35	\$11,532.60
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$1,004,136.17
			IVA	\$160,661.79
			TOTAL	\$1,164,797.96

Partida	Promedio de investigación de mercado	Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.			
		</>	Diferencia con IM	Superior	Inferior
1	\$56.03	>	\$22.38		39.95%
2	\$47.17	>	\$18.20		38.58%
3	\$47.17	>	\$18.20		38.58%
4	\$60.00	>	\$0.20	0.33%	
5	\$14.90	>	\$1.67		11.21%
6	\$5.77	>	\$0.73		12.60%
7	\$22.23	>	\$1.23		5.55%
8	\$86.27	>	\$3.33	3.86%	
9	\$12.57	>	\$1.37		10.88%
10	\$7.65	>	\$0.65		8.50%
11	\$24.77	>	\$2.37		9.56%
12	\$13.80	>	\$1.20		8.70%
13	\$28.03	>	\$5.63		20.10%
14	\$301.23	>	\$23.57	7.82%	
15	\$21.67	>	\$2.07		9.54%
16	\$75.93	>	\$4.25		5.60%
17	\$21.30	>	\$3.10		14.55%
18	\$25.27	>	\$3.57		14.12%
19	\$24.13	>	\$3.13		12.98%
20	\$28.87	>	\$2.27		7.85%
21	\$5.45	>	\$1.00		18.35%
22	\$8.33	>	\$2.73		32.80%
23	\$18.73	>	\$0.53		2.85%
24	\$108.50	>	\$43.30		39.91%
25	\$99.33	>	\$4.13		4.16%
26	\$99.33	>	\$4.13		4.16%
27	\$101.03	>	\$5.83		5.77%
28	\$106.97	>	\$8.97		8.38%
29	\$128.50	>	\$9.50		7.39%
30	\$137.00	>	\$11.00		8.03%
31	\$142.00	>	\$9.00		6.34%
32	\$149.67	>	\$9.67		6.46%
33	\$158.67	>	\$11.67		7.35%

FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

34	\$166.33	>	\$12.33		7.41%
35	\$547.97	>	\$41.17		7.51%
36	\$20.30	>	\$2.10		10.34%
37	\$20.83	>	\$1.93		9.28%
38	\$55.80	>	\$0.20	0.36%	
39	\$3.00	>	\$0.90		30.00%
40	\$23.73	>	\$2.73		11.52%
41	\$646.93	>	\$42.13		6.51%
42	\$446.23	>	\$26.23		5.88%
43	\$397.97	>	\$101.17		25.42%
44	\$41.83	>	\$2.63		6.29%
45	\$21.15	>	\$1.80		8.53%

TERCERO. Después de la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por el licitante **ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V.** tomando en cuenta los errores aritméticos que se observaron y que a su vez fueron corregidos, se determina que los errores observados dentro de la propuesta económica no afectan el resultado de la evaluación realizada por la convocante, considerando que cumple técnica y económicamente.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

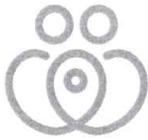
Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un total de **\$51,164,797.96 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

TERCERO. EL CONTRATO a celebrarse con **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

CUARTO. Notifíquese al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

QUINTO. Apércibase al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. El proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

OCTAVO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 catorce de junio del año 2024. Notifíquese.

Esta hoja de Firmas pertenece a la Fe de Erratas Resolución de Licitación Pública Local **LPLCC/REDCJM/009/2024**, emitida el día 14 catorce del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente.	



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/009/2024

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Marisol Arias Hernández	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres	Representante de la Consejería jurídica en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Gustavo Abraham Flores Guarch	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM, en su calidad de Secretario Técnico.	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

